

CURSO: LEY 11/2018 SOBRE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD. PRINCIPALES PUNTOS DE INTERÉS.

Fecha: 28 de febrero de 2019

Código: 50161749

Área: Auditoría

Ponentes

SILVIA LEIS CALO.

Auditor Censor Jurado de Cuentas. Departamento Técnico y de Calidad del ICJCE.

GONZALO CASADO MORENTIN.

Auditor Censor Jurado de Cuentas. Departamento Técnico y de Calidad del ICJCE.

Presentación

La entrada en vigor de la ley 11/2018 supone un cambio legislativo importante, que modifica el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de Información no financiera y diversidad.

El cumplimiento de esta Ley supone la elaboración, para determinadas empresas, de un nuevo estado, el Estado de Información No Financiera o EINF, y para aquellas empresas que ya estaban obligadas a su elaboración a seguir haciéndolo, pero con un contenido mucho más amplio. El EINF formará parte del Informe de Gestión y, por tanto, estará dentro del alcance del trabajo del auditor. Por último, el EINF deberá ser verificado por un prestador independiente de servicios de verificación.

En esta sesión formativa analizaremos en detalle los requerimientos específicos de información no financiera desde el punto de vista de la empresa obligada a la elaboración del EINF, del auditor de cuentas de la entidad y, por último, del verificador independiente del citado estado.

Programa

Empresa obligada a la elaboración del EINF:

- Entrada en vigor y alcance.
- Régimen de dispensa.
- Nuevas obligaciones de la entidad.
- Identificación del EINF en el informe de gestión.
- Contenido del EINF.

Auditor de cuentas:

- Responsabilidad del auditor.
- Impacto en el auditor de los distintos escenarios de presentación del EINF.
- Ejemplos de redacción de la sección sobre Otra Información.

Prestador independiente de servicios de verificación

- Introducción.
- Aceptación de los trabajos.
- Carta de encargo.
- Ejecución del trabajo (materialidad, evidencia, papeles de trabajo,...).
- El Informe de verificación – impacto ante distintos escenarios.

**CURSO: LEY 11/2018 SOBRE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD.
PRINCIPALES PUNTOS DE INTERÉS.
Fecha: 28 de febrero de 2019**

Código: 50161749

Área: Auditoría

Datos de interés

Fecha: 28 de febrero de 2019

Horas homologadas a efectos del ICAC: 4 Horas.

Horas homologadas a efectos del REC: 4 Horas.

Horario: De 10 h. a 14 h.

Lugar celebración: Bilbao. Hotel Ercilla. Salón Sollube. Planta baja. Ercilla, 37-39

Derechos de inscripción:

- Auditores pertenecientes a las Corporaciones y firmas y despachos de auditoria: 80 € (*Los asistentes a los cursos de fuera del territorio en el que se celebre, tendrán una bonificación del 50% del precio de matrícula*)
- Otros: 150€
- Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza:

Agrupación Territorial del País Vasco del ICJCE. (Tfno.: 946 613 210 – 943 430 745)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, al correo electrónico: agr_pv_bi@icjce.es o al Fax: 944 230 977.

**CURSO: LEY 11/2018 SOBRE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD.
PRINCIPALES PUNTOS DE INTERÉS.**

Fecha: 28 de febrero de 2019

Código: 50161749

Área: Auditoría

Solicitud de Inscripción (Uno por Asistente)	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
E-MAIL:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ NO

Corporación a la que pertenece: ICJCE REA/REGA

Cumplimentar en caso de NO ser Censor			
Teléfono:			
Fax:			
Correo electrónico:			
Dirección postal:	C.P.:	Ciudad:	
Colaborador de:			

Datos de Facturación	
Facturar a:	CIF:
Dirección:	C.P.:

Forma de pago:

Recibo Domiciliado	Nº de cuenta –IBAN:
--------------------	---------------------

* Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a la A.T. del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con código de emisor ES 05000Q2873011G a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Firma